

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO**  
**PROGRAMA DE CONTROLES FRONTERIZOS (01)**

Partida	: 13
Capitulo	: 04
Programa	: 07

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>11.025.571</b>
09		APORTE FISCAL		11.024.571
	01	Libre		11.024.571
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>11.025.571</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	8.253.607
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.023.449
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		748.415
	04	Mobiliario y Otros		126.567
	05	Máquinas y Equipos		137.204
	06	Equipos Informáticos		44.423
	99	Otros Activos no Financieros		440.221
34		SERVICIO DE LA DEUDA		100
	07	Deuda Flotante		100

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	3
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	286
	El personal a contrata profesional del servicio podrá ejercer funciones directivas que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 15 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	1.114.840
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	850.238
	- En el Exterior en Miles de \$	19.306
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	1.545.372
	Incluye los recursos para contratar personal de apoyo operativo, técnico y/o profesional, los que podrán tener la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799 de 1974, para efectos de desempeñar labores de fiscalización, inspección y/o certificación, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.	
	e) Para cumplimiento Resolución N° 7, del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus modificaciones	
	- Miles de \$	185.314
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575	
	- Miles de \$	93.741